

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



2016-17-01-032-P01445

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR EDICIONES PLM DEL ECUADOR  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

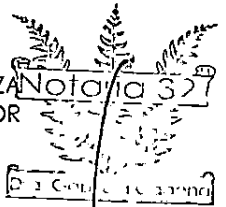
**DI: 3. COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
VIERNES TRES (03) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI  
**DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE EL SEÑOR GUSTAVO  
ANDRES VILLOTA PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO,  
DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD  
DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EDICIONES PLM DEL  
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA  
COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, EL CUAL SE  
ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES  
LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER  
OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE

HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDICIONES PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR GUSTAVO ANDRES VILLOTA PEREZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDICIONES PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA

0000005

DRA. GABRIELA CADENA LOZANO  
QUITO - ECUADOR

COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** LA COMPAÑÍA EDICIONES PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE MARZO DE DOS MIL; **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL UNO, SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA ANÓNIMA, CAMBIO SU DENOMINACIÓN A EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTÓ SU CAPITAL, FIJÓ EL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVÓ EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMÓ LOS ESTATUTOS SOCIALES; **TRES)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A THOMSON PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL; **CUATRO)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTON

QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, CAMBIO SU DENOMINACIÓN A EDICIONES PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL; **CINCO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, DISMINUYO EL CAPITAL, FIJO UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL; **SEIS)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL; Y, **SIETE)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EDICIONES PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, REUNIDA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL IDECISEIS, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO RESOLVIO REFORMAR EL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** LA JUNTA GENERAL A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL NUMERAL SIETE DE LA CLAUSULA ANTERIOR, RESOLVIÓ REFORMAR EL OBJETO SOCIAL Y POR LO MISMO REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, POR LO QUE EN ADELANTE DICHO ARTÍCULO TENDRÁ EL TEXTO QUE A

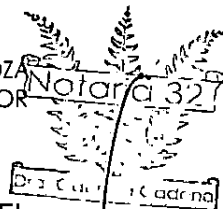


CONTINUACION SE DESCRIBE, EL CUAL CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA PRECEDENTEMENTE Y QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL, LA IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, EDITORIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y VENTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LIBROS, REVISTAS, PUBLICACIONES E IMÁGENES MÉDICAS DE CONTENIDO CIENTÍFICO RELACIONADOS CON INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS, LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN MÉDICA EN LÍNEA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ COMPLEMENTARIAMENTE CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, NEGOCIOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE SE REQUIERAN O CONVENGAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; PODRÁ ADQUIRIR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE TERCEROS LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS FABRICANTES, DISTRIBUIDORAS O COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS AFINES A SU OBJETO SOCIAL; ADICIONALMENTE PODRÁ INTERVENIR COMO ACCIONISTA O SOCIA EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTAR CAPITAL A ÉSTAS, TENER, ADQUIRIR Y POSEER TÍTULOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES U OBLIGACIONES; PODRÁ ACEPTAR Y TOMAR A SU CARGO CONSIGNACIONES, REPRESENTACIONES O CONTRATOS DE COMISIÓN, DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS; ASÍ COMO ACEPTAR Y EJERCER COMISIONES, AGENCIAS, EVALUACIONES Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL" **CUARTA.- RATIFICACION.-** EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL TEXTO

ÍNTEGRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ, PARA QUE REALICE CUANTA GESTIÓN O TRÁMITE SEA NECESARIA Y SOLICITE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASI COMO LA MARGINACIÓN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EN LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO A FIN DE QUE SE SIENTEN EN LAS COPIAS LAS RAZONES RESPECTIVAS. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: UNO.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EDICIONES PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ANDRES VILLOTA PEREZ; Y, DOS.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES GUION TREINTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA

0000007

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



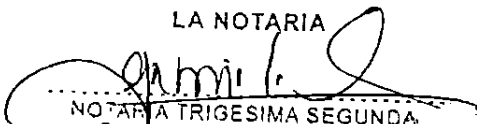
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

**GUSTAVO ANDRES VILLOTA PEREZ**

**C.C. 1716399421**

**C.V. 095 - 0190**

LA NOTARIA

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



**CEDULA DE**  
**CIUDADANIA**  
APellidos y Nombres  
**VILLOTA PEREZ**  
**GUSTAVO ANDRES**  
Lugar de Nacimiento  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA FE**  
Fecha de Nacimiento: 1982-07-12  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: Soltero

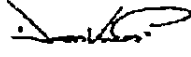
171639942-1



**REGISTRACION**  
**SUPERIOR**

**PROFESION / OCUPACION**  
**EMPLEADO PRIVADO**

Apellidos y Nombres del Padre  
**VILLOTA CARLOS ALFONSO**  
Apellidos y Nombres de la Madre  
**PEREZ DOLORES DEL CARMEN**  
Lugar y Fecha de Emisión  
**QUITO**  
**2011-12-27**  
Fecha de Expiración  
**2021-12-27**

V813M4222

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACION**

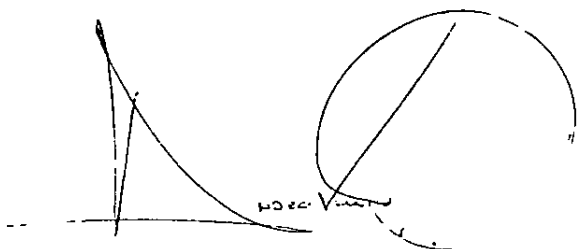
**095**

**095 - 0190** **1716399421**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VILLOTA PEREZ GUSTAVO ANDRES**

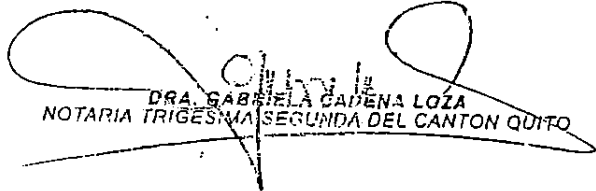
**PICHINCHA** **QUITO** **QUITO** **1**  
**CAJITA** **PAPAMELOLA** **1** **ZONA**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P. 01445  
FACTURA Nº 002-001-000014318  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de ... (R) útil (es).  
Quito, 03 de Julio 2016.

**DRA. GABRIELA CADENA LOZA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



0000008



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716399421

Nombres del ciudadano: VILLOTA PEREZ GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

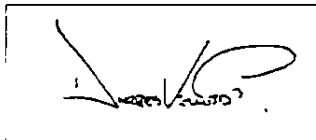
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLOTA CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: PEREZ DOLORES DEL CARMEN

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.03 17:05:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



966545



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

22302.

Quito, 1 de Abril del 2016

Señor Ing.  
**GUSTAVO ANDRES VILLOTA PEREZ**  
Ciudad

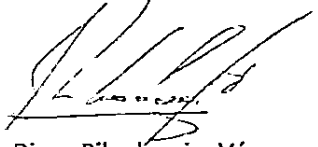
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy 1 de Abril del 2016, tuvo a bien reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los derechos y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General.

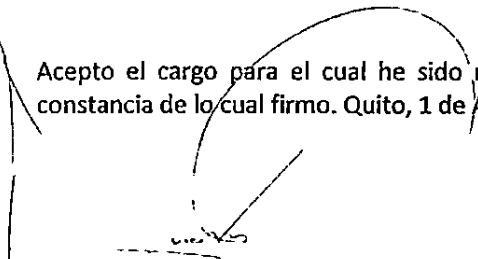
La Compañía **EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A.** se constituyó bajo la denominación de **CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 24 de Enero del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Marzo del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 8 de Diciembre del 2000 ante el Notario Undécimo de Quito inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 2 de Abril del 2001, **CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, reformó íntegramente sus estatutos sociales y cambió su denominación por la de **EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.** Mediante escritura pública otorgada el 12 de Mayo del 2005 ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 24 de Junio del 2005, **EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.**, reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación por la de **THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A.** Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 12 de Mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 8 de Julio del 2010, **THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A.** reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación por la de **EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A.**

Atentamente,



Df. Diego Ribadeneira Vásquez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 1 de Abril del 2016



Gustavo Andrés Villota Pérez  
C.C. No. 171639942-1



0000009



TRÁMITE NÚMERO: 22302



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 15316                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 14/04/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 5298                   |
| REGISTROSS:            | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

## 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | COMPAÑÍA EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | VILLOTA PEREZ GUSTAVO ANDRES            |
| IDENTIFICACIÓN            | 1716399421                              |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                         |
| PERIODO(Años):            | 2                                       |

## 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 506 DEL 03/03/2000 NOT. # 05 DEL 24/01/2000 REF. COD. RM. # 2191 DEL 08/07/2010 NOT. # 37 DEL 12/05/2010 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

## NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 01445

FACTURA N° 002-7-001-000014218

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que para de ... 14 de abril del 2016.

Quito, 14 de Abril 2016.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A.**

C181101

En la ciudad de Quito, hoy día 1 de Junio del 2016, siendo las 9:30 en el inmueble situado en la Av. Gonzalo Noriega N39-18 y Portete domicilio de la compañía, vamos a dar inicio a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A. con la presencia de los accionistas las compañías TENEDORA PLM S.A. de C.V.; y, SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE PROYECTOS S.A. de C.V., debidamente representadas cada una de ellas por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, conforme se desprende de las cartas poder que presenta.

Preside la Junta el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, por ausencia del Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Ing. Andrés Villota Pérez, Gerente General de la empresa.

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas debidamente representados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; y,
- 2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LEGALIZAR LA REFORMA

Toma la palabra el Dr. Diego Ribadeneira Vásquez quien indica: En mi calidad de Presidente de la Junta declaro instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

**1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**

Toma la palabra el Gerente General Ing. Andrés Villota quien señala que es necesario que se reforme el artículo segundo del estatuto social de la compañía referente al objeto social, la cual en forma previa ha sido puesta en conocimiento de los señores accionistas, por lo que propone que el texto del referido artículo sea el siguiente:

**ARTICULO SEGUNDO. - OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto social, la impresión, publicación, editorialización, promoción, publicidad y venta a nivel nacional e internacional de libros, revistas, publicaciones e imágenes médicas de contenido científico relacionados con información sobre la salud humana; así como el desarrollo de plataformas informáticas, la asesoría y capacitación médica en línea.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá complementariamente celebrar toda clase de actos, convenios, negocios, operaciones y contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social; podrá adquirir directamente o por medio de terceros la representación de compañías fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de productos o servicios afines a su objeto social; adicionalmente podrá intervenir como accionista o socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, tener, adquirir y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones; podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones o contratos de comisión, de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, evaluaciones y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social."

El Dr. Diego Ribadeneira Vásquez en la calidad en que interviene señala que al haber sido conocido por parte de los accionistas la reforma al objeto social de la compañía y por instrucciones de sus

0000010

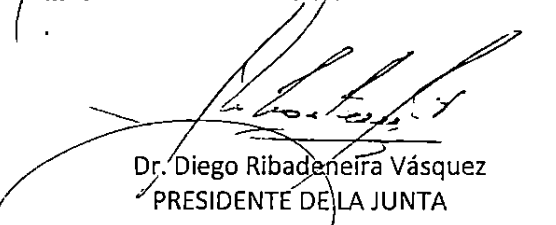


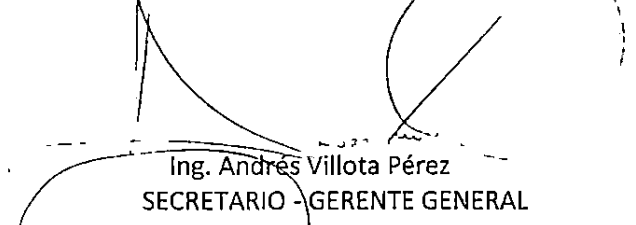
representados quienes han manifestado su acuerdo con la moción presentada, ésta es aceptada y aprobada por unanimidad, por lo que en adelante el artículo segundo del estatuto social, tendrá el texto antes transcrito.

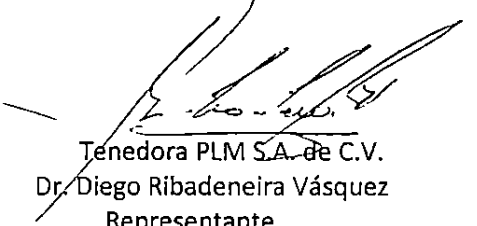
**2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LEGALIZAR LA REFORMA**

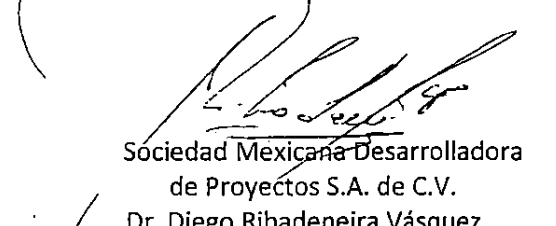
Con relación al segundo punto del orden del día los accionistas de la compañía por intermedio I Dr. Diego Ribadeneira Vásquez autorizan al Gerente General de la empresa para que realice todos los trámites legales que fueran necesarios para legalizar la resolución adoptada en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, quienes se encuentran debidamente representados por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez. Se dispone agregar al expediente copia certificada de la presente acta y del respectivo medio magnético, así como las respectivas cartas poder. Para constancia de lo anterior suscriben la presente acta junto con el Presidente de la Junta y Secretario que la certifica. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.

  
Dr. Diego Ribadeneira Vásquez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. Andrés Villota Pérez  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

  
Tenedora PLM S.A. de C.V.  
Dr. Diego Ribadeneira Vásquez  
Representante

  
Sociedad Mexicana Desarrolladora  
de Proyectos S.A. de C.V.  
Dr. Diego Ribadeneira Vásquez  
Representante

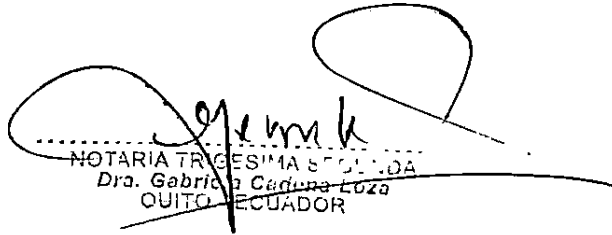
CERTIFICO que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A. celebrada el 1 de Junio del 2016, es fiel copia del original la cual reposa en los libros sociales de la compañía.

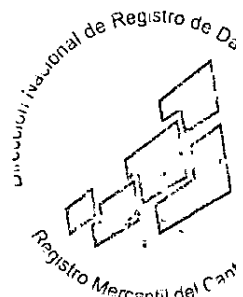
  
Ing. Andrés Villota Pérez  
SECRETARIO

401

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA**  
**POR: EDICIONES PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.-**  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 35097



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 24389                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/06/2016                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2462                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                         | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1716399421     | VILLOTA PEREZ GUSTAVO<br>ANDRES | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                            |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA / QUITO / 03/06/2016             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A.                             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                      |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 506 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

